



ACTA SESIÓN INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL 2021 - 2024

CAUQUENES, 28 DE JUNIO DE 2021.-




SILSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
NCRD / IAV / rgp.-



SESIÓN INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024
CAUQUENES, 28 DE JUNIO DE 2021.

1.- ASISTENCIA

A.- Alcaldesa Electa:

Dra. Nery Cristina Rodríguez Domínguez

B.- Concejales Electos:

Sr. Juan Carlos Soto Lara
Sr. Guillermo Daniel García González
Sr. Claudio Javier Chamorro Peña
Sr. Sergio Rodrigo Pérez Pérez,
Sr. Matías Fernando Castro Valdés

C.- Invitados Presenciales

Sra. Nery Domínguez Ávila
Sr. Samuel Arriagada Rodríguez
Sr. Cristóbal Lynch Rodríguez
Sr. Claudio Machado Cortez
Sr. Javier Soto Soto
Sr. Carlos Soto Soto
Sra. Marta Suazo Aqueveque
Sr. Guillermo Andrés García Suazo
Sra. Loraine Faúndez Sepúlveda
Sra. María Teresa Peña Castro
Sra. Liliana Constenla Tapia
Sra. Eugenia Andrade Pérez
Sra. Marisol del Carmen Valdés Vergara
Sr. Cipriano del Tránsito Castro Esquivel

D.- Invitados Telemáticos

Autoridades Regionales y Locales
Civiles, Militares y Religiosas
Jefes Servicios Públicos
Ciudadanos Distinguidos
Concejales Periodo 2016-2021
Ex Alcaldes
Invitados Especiales autoridades electas
Medios de prensa

E.- Trasmitido a toda la comunidad a través de:

<https://www.facebook.com/Muni.Cauquenes>

2.- JURAMENTO AUTORIDADES COMUNALES:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Procede a dar lectura a la sentencia de proclamación de las autoridades Comunales Electas de Cauquenes periodo 2021 - 2024, resuelto por el Tribunal Electoral Regional señalando:

“Haciendo uso de las facultades y prerrogativas que franquea la ley paso a dar lectura de un extracto de las respectivas sentencias dictadas en causas Rol N°238-2021 referida a Concejales Electos, Rol N°237-2021 referida a la Alcaldesa Electa, dictadas en Talca con fecha 10 de junio 2021, las que señalan:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, los Tribunales Electorales Regionales son competentes para conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como de resolver las reclamaciones a que dieren lugar y de proclamar a los candidatos electos.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



2°) Que según lo preceptúa el artículo 119 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el escrutinio general de las elecciones municipales será practicado por el Tribunal Electoral Regional correspondiente, en conformidad a los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

3°) Que con motivo de las Elecciones de Concejales y Alcalde realizadas el 15 y 16 de mayo de 2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal, se constituyó al tercer día siguiente a la fecha en que se verificó la respectiva votación, a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dicho proceso, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar, sesionando diariamente hasta cumplir integralmente su cometido.

4°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del escrutinio general, efectuó la conciliación entre los resultados contenidos en las actas de mesas receptoras de sufragios y los resultados contenidos en los cuadros de los Colegios Escrutadores, ambos remitidos a este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°18.700 y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza.

5°) Que habiéndose realizado lo precedentemente señalado y conforme lo ordenó la resolución de fojas 17 y 14 de las causas recién mencionadas, se agregó a los autos los cuadros completos y definitivos de escrutinio completados por este Tribunal respecto de la elección de Concejales y Alcalde de la comuna de Cauquenes, por lo que haciendo uso al Principio de Economía Procesal, principio reconocido por el Código de Procedimiento Civil, más el Decreto 104 que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por Calamidad Pública en el Territorio Nacional, publicado el 18 de marzo de 2020, renovado sucesivamente y prolongado recientemente por el Congreso Nacional a Septiembre del presente año, las restricciones sanitarias, la fase en la que nos encontramos en nuestra comuna, las que limitan las actuaciones públicas en tiempo, número y forma. Que en los hechos y en el Derecho, son públicos y conocidos por todos, se dan por enteramente reproducidos los resultados.

6°) Que en razón de lo anteriormente expuesto y el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones y Auto Acordado del Tribunal Electoral Regional del Maule sobre Tramitación Electrónica. Se declara:

En Causa Rol N° 238-2021: Que han sido electos:

Concejales de la Comuna Cauquenes, don Claudio Javier Chamorro Peña, don Sergio Rodrigo Pérez Pérez, don Matías Castro Valdés, don Guillermo Daniel García González, don Juan Carlos Soto Lara y don Nelson Luis Rodríguez Gallardo, para el periodo comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Y en Causa Rol N° 237-2021: Que ha sido electa como Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez, para el periodo comprendido entre el veintiocho de junio de dos mil veintiuno y el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Téngase por concluido el conocimiento y formación del escrutinio general y la calificación de esta elección y procédase a extender, en su oportunidad, la correspondiente Acta de proclamación.

Téngase por concluido el conocimiento y formación del escrutinio general y la calificación de esta elección y procédase a extender, en su oportunidad, la correspondiente acta de proclamación.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
NCRD / IAV / rgp.-



Regístrese, notifíquese, comuníquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695 y en su oportunidad archívese.

Pronunciada ambas sentencias por el Tribunal Electoral Regional del Maule”.

1° SR. MATÍAS FERNANDO CASTRO VALDES

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Sr. Concejal Electo ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021–2024?

CONCEJAL SR. MATÍAS CASTRO: Juro por Dios, la Patria y por Cauquenes observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que me son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes por el periodo 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Concejal de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Concejal.

2°. SR. SERGIO RODRIGO PÉREZ PÉREZ

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Sr. Concejal Electo ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021–2024?

CONCEJAL SR. SERGIO PÉREZ: Juro por Dios, la Patria y por Cauquenes observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que me son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes por el periodo 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Concejal de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Concejal.

3°. SR. CLAUDIO JAVIER CHAMORRO PEÑA

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Sr. Concejal Electo ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021–2024?


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
NCRD / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. CLAUDIO CHAMORRO: Juro por Dios, la Patria y por Cauquenes observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que me son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes por el periodo 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Concejal de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Concejal.

4° SR. GUILLERMO DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Sr. Concejal Electo ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021-2024?

CONCEJAL SR. GARCÍA: Juro por Dios, la Patria y por Cauquenes y juro también honrar a mi madre y a mi padre que siempre me acompañaron en el servicio público y que hoy están en el cielo, observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que me son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes por el periodo 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Concejal de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Concejal.

5°.-SR. JUAN CARLOS SOTO LARA

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Sr. Concejal Electo ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021-2024?

CONCEJAL SR. JUAN C. SOTO: Juro por Dios, la Patria, por Cauquenes, por mis padres y mis hijos, observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que me son conferidas al asumir el cargo de Concejal de la Comuna de Cauquenes por el periodo 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Concejal de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Concejal.


ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES





6°.- DRA. NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Juramento:

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Alcaldesa Electa, ¿Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias que le son conferidas al asumir el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, por el periodo 2021-2024?

ALCALDESA SRA. NERY RODRÍGUEZ: Si juro, por Dios, la Patria y la comuna cumplir con mis obligaciones que las leyes de mi país me imponen en mi cargo de Alcalde.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita la presencia de la Sra. Guillermina Luna Luna, Presidenta de la Unión Comunal del Adulto Mayor, quien hace entrega de la bandera de la Comuna de Cauquenes a la Alcaldesa.

Solicita a la Sra. Alcaldesa, firmar su compromiso con Cauquenes en el Libro de Registro de Autoridades Comunales, recibir su piocha y además el galvano de Juramento preparado por la Municipalidad de Cauquenes, símbolos que lo invisten como Alcaldesa de Cauquenes.

Se acerca a la mesa para la firma de Decreto Alcaldicio de fecha 28 de junio de 2021 en se reconoce formalmente su asunción como Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes.

Acto seguido solicita pasar a la mesa de trabajo del Concejo Municipal en su calidad de Alcaldesa.

3. GESTIÓN 2021-2024:

SRA. ALCALDESA: Abre la Sesión de Instalación del Concejo Municipal 2021-2024, en nombre de Dios, de la Patria y de la comuna de Cauquenes siendo pasadas las doce Horas.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública.

CONCEJAL SR. CASTRO: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

CONCEJAL SR. CHAMORRO: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

CONCEJAL SR. GARCÍA: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



CONCEJAL SR. SOTO: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

SRA. ALCALDESA: Aprueba que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública.

1.- Se acuerda aprobar que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública

SRA. ALCALDESA: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentar las materias de la presente sesión.

SECRETARIO MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Hace entrega formal del Acta de Traspaso de Gestión suscrita por Control Interno Sr. Marco Canales Carrasco y en su calidad de Secretaria Municipal, a su vez hace entrega de pendrive que contiene en detalle el Acta de Traspaso de Gestión, además de antecedentes de importancia para el trabajo de cada uno de ustedes, además informa que la inasistencia del Concejal Sr. Nelson Rodríguez Gallardo se encuentra respaldada por fundamentos jurídicos que así lo exigen.

SRA. ALCALDESA: Da a conocer el nuevo logo de su gestión municipal, el cual fue elegido por la comunidad en una consulta ciudadana, a continuación, entrega su discurso a los presentes y comunidad.

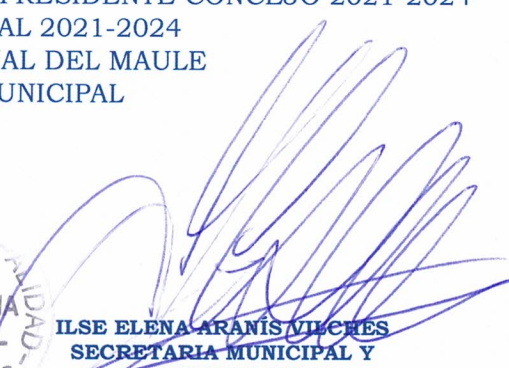
Cierra la sesión a las 12:35 horas y solicita pasar frente a la mesa del Concejo Municipal para tomar la fotografía oficial.

4. RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar que los cuatro primeros martes se realizarán las reuniones ordinarias a las 10:00 horas en Secretaria Municipal, siendo la última sesión en un sector urbano o rural de la comuna, y en los casos que se requiera por emergencia sanitaria serán por vía remota, ambas transmitidas a la comunidad, por los principios de publicidad y transparencia de la gestión pública.

5. DISTRIBUCIÓN:

- SRA. ALCALDESA – PRESIDENTE CONCEJO 2021-2024
- CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024
- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO


ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES